

Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/84/2019

ASUNTO: INVITACIÓN AL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA

LIC. MARIA ISABEL MARTINEZ CELIS
 APODERADA LEGAL
 PROCELEC ENERGY S.A DE C.V.

PRESENTE

El H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, a través del COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 27 Fracción II, III, 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; lo invita a participar en el CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR INVITACIÓN A CINCO PERSONAS de conformidad con lo siguiente:

Número de Concurso y Nombre de la Obra	Ubicación y Descripción de la Obra	Límite de Adquisición de Bases Fecha y Hora	Apertura de Proposición Técnica Fecha y Hora	Apertura de Proposición Económica Fecha y Hora
CONCURSO No: ADJ-R33-20191217 No. de obra: 20191217 "MEJORAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0541D EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA"	LOCALIDAD: SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS MUNICIPIO: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	Fecha: 05 DE JULIO DE 2019 Hora: 12:00 A.M.	Fecha: 08 DE JULIO DE 2019 Hora: 09:00 A.M.	Fecha: 08 DE JULIO DE 2019 Hora: 10:00 P.M.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

Las Bases del Concurso se encuentran disponibles para consulta, en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, sita en calle Progreso sin número, Col. Centro, C.P. 74190, San Nicolas de los Ranchos, Puebla, en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

La visita de obra se realizará el día 05 de julio 2019, a las 11:00 horas. Esta será obligatoria para los interesados, en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; el punto de reunión será en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.



CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021





La junta de aclaraciones se efectuará el día 05 de julio de 2019, a las 11:00 horas, siendo obligatoria para los interesados; esta se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada. En el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Municipio San Nicolás de los Ranchos, Puebla, domicilio ya antes mencionado.

En el contrato de obra que se adjudique en el concurso anteriormente señalado se pactarán los anticipos siguientes: para el inicio de las obras, la Presidencia Municipal, otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán otorgar (Artículo 54, Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla), siendo requisito la presentación de la garantía respectiva por el importe total del anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

El Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecida en el pliego de requisitos.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de la obra, y presente la postura más conveniente para el Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.

El fallo se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos el día 10 de julio de 2019, a las 11:00 horas.

El plazo de ejecución de los trabajos contratados será de 22 días, del 11 de julio al 01 de agosto de 2019.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS
2018-2021





REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS:

Presentar la solicitud de inscripción (aceptación a participar), en horas hábiles a más tardar el día señalado con fecha límite para la inscripción, en la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, debiendo cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos, mismos que deberán formar parte integral de su propuesta:

- 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso cuando se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
- 2.- Para el caso de personas morales: presentar original y copia certificada del testimonio de su acta constitutiva y en su caso, de sus modificaciones, y poder(es) de su(s) representante(s) legal(es). Para el caso de personas físicas, presentar copia de su acta de nacimiento. En ambos casos se deberá presentar original y copia de identificación oficial con fotografía.
- 3.- Documentos que acrediten su experiencia relativa a la construcción civil en general. (Anexar currículum vitae de la empresa y/o personal técnico).
- 4.- Documentación oficial que compruebe el capital contable mínimo requerido.- Ultima Inmediata declaración ante la S.H.C.P. y estados financieros: relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, todos los documentos mencionados en este inciso deberán venir firmados por un contador público con cedula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado, representante legal y/o administrador de la empresa, opinión de cumplimiento emitida por el SAT.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 7.- Relación de los contratos de obras que tengan celebrados tanto en sector público como con el privado, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer.
- 8.- Registro de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad expedida por el Comité de Obra Pública del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE., A 03 DE JULIO DE 2019

Recibe
Maria Isabel Martinez Celis
Apoderada legal
 D3-07/19

[Handwritten Signature]

C. RODOLFO MELENDEZ MENESES



CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS
 2018-2021

PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y PRESIDENTE DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021
 WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX



Gobierno de San Nicolás de los Ranchos



Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/84/2019

ASUNTO: INVITACIÓN AL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA

ARQ. ARACELI MENDEZ SANCHEZ
ADMINISTRADORA UNICA
ARCEL DISEÑO Y CONSTRUCCION SA DE CV

PRESENTE

El H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, a través del COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 27 Fracción II, III, 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; lo invita a participar en el CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR INVITACIÓN A CINCO PERSONAS de conformidad con lo siguiente:

Número de Concurso y Nombre de la Obra	Ubicación y Descripción de la Obra	Límite de Adquisición de Bases Fecha y Hora	Apertura de Proposición Técnica Fecha y Hora	Apertura de Proposición Económica Fecha y Hora
CONCURSO No: ADJ-R33-20191217 No. de obra: 20191217 "MEJORAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0541D EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA"	LOCALIDAD: SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS MUNICIPIO: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	Fecha: 05 DE JULIO DE 2019 Hora: 12:00 A.M.	Fecha: 08 DE JULIO DE 2019 Hora: 09:00 A.M.	Fecha: 08 DE JULIO DE 2019 Hora: 10:00 P.M.

Las Bases del Concurso se encuentran disponibles para consulta, en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, sita en calle Progreso sin número, Col. Centro, C.P. 74190, San Nicolas de los Ranchos, Puebla, en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

La visita de obra se realizará el día 05 de julio 2019, a las 11:00 horas. Esta será obligatoria para los interesados, en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; el punto de reunión será en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.





La junta de aclaraciones se efectuará el día 05 de julio de 2019, a las 11:00 horas, siendo obligatoria para los interesados; esta se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada. En el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Municipio San Nicolás de los Ranchos, Puebla, domicilio ya antes mencionado.

En el contrato de obra que se adjudique en el concurso anteriormente señalado se pactarán los anticipos siguientes: para el inicio de las obras, la Presidencia Municipal, otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán de otorgar (Artículo 54, Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla), siendo requisito la presentación de la garantía respectiva por el importe total del anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

El Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecida en el pliego de requisitos.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de la obra, y presente la postura más conveniente para el Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.

El fallo se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos el día 10 de julio de 2019, a las 11:00 horas.

El plazo de ejecución de los trabajos contratados será de 22 días, del 11 de julio al 01 de agosto de 2019.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



CONTROL
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021





REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS:

Presentar la solicitud de inscripción (aceptación a participar), en horas hábiles a más tardar el día señalado con fecha límite para la inscripción, en la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, debiendo cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos, mismos que deberán formar parte integral de su propuesta:

- 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso cuando se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
- 2.- Para el caso de personas morales: presentar original y copia certificada del testimonio de su acta constitutiva y en su caso, de sus modificaciones, y poder(es) de su(s) representante(s) legal(es). Para el caso de personas físicas, presentar copia de su acta de nacimiento. En ambos casos se deberá presentar original y copia de identificación oficial con fotografía.
- 3.- Documentos que acrediten su experiencia relativa a la construcción civil en general. (Anexar currículum vitae de la empresa y/o personal técnico).
- 4.- Documentación oficial que compruebe el capital contable mínimo requerido.- Ultima Inmediata declaración ante la S.H.C.P. y estados financieros: relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, todos los documentos mencionados en este inciso deberán venir firmados por un contador público con cedula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado, representante legal y/o administrador de la empresa, opinión de cumplimiento emitida por el SAT.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 7.- Relación de los contratos de obras que tengan celebrados tanto en sector público como con el privado, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer.
- 8.- Registro de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad expedida por el Comité de Obra Pública del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

*RECIBI
 ARACELI
 03/07/2019*
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE., A 03 DE JULIO DE 2019
SANCAS
 C. RODOLFO MELENDEZ MENESES
 PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS 2018-2021
 DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA

c. c. p.- ROBERTA MELENDEZ CASAS.- Contralora Municipal del H. Ayuntamiento.- Para su Conocimiento y seguimiento con el expediente 2018-0021

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX



Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/83/2019

ASUNTO: INVITACIÓN AL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA

ARQ. RICHARD SALINAS ORDOÑEZ
ADMINISTRADOR UNICO
KEET CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

PRESENTE

El H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, a través del COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 27 Fracción II, III, 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; lo invita a participar en el CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR INVITACIÓN A CINCO PERSONAS de conformidad con lo siguiente:

Número de Concurso y Nombre de la Obra	Ubicación y Descripción de la Obra	Límite de Adquisición de Bases Fecha y Hora	Apertura de Proposición Técnica Fecha y Hora	Apertura de Proposición Económica Fecha y Hora
CONCURSO No: ADJ-R33-20191217 No. de obra: 20191217 "MEJORAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0541D EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA"	LOCALIDAD: SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS MUNICIPIO: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	Fecha: 05 DE JULIO DE 2019 Hora: 12:00 A.M.	Fecha: 08 DE JULIO DE 2019 Hora: 09:00 A.M.	Fecha: 08 DE JULIO DE 2019 Hora: 10:00 P.M.

Las Bases del Concurso se encuentran disponibles para consulta, en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, sita en calle Progreso sin número, Col. Centro, C.P. 74190, San Nicolás de los Ranchos, Puebla, en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

La visita de obra se realizará el día 05 de julio 2019, a las 11:00 horas. Esta será obligatoria para los interesados, en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; el punto de reunión será en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2018-2021
CONTRALORIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUE. 2018-2021





La junta de aclaraciones se efectuará el día 05 de julio de 2019, a las 11:00 horas, siendo obligatoria para los interesados; esta se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada. En el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Municipio San Nicolás de los Ranchos, Puebla, domicilio ya antes mencionado.

En el contrato de obra que se adjudique en el concurso anteriormente señalado se pactarán los anticipos siguientes: para el inicio de las obras, la Presidencia Municipal, otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán de otorgar (Artículo 54, Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla), siendo requisito la presentación de la garantía respectiva por el importe total del anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

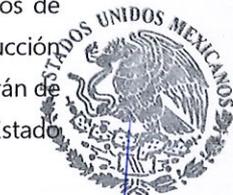
No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

El Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecida en el pliego de requisitos.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de la obra, y presente la postura más conveniente para el Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.

El fallo se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos el día 10 de julio de 2019, a las 11:00 horas.

El plazo de ejecución de los trabajos contratados será de 22 días, del 11 de julio al 01 de agosto de 2019.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE
2018-2021





REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS:

Presentar la solicitud de inscripción (aceptación a participar), en horas hábiles a más tardar el día señalado con fecha límite para la inscripción, en la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, debiendo cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos, mismos que deberán formar parte integral de su propuesta:

- 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso cuando se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
- 2.- Para el caso de personas morales: presentar original y copia certificada del testimonio de su acta constitutiva y en su caso, de sus modificaciones, y poder(es) de su(s) representante(s) legal(es). Para el caso de personas físicas, presentar copia de su acta de nacimiento. En ambos casos se deberá presentar original y copia de identificación oficial con fotografía.
- 3.- Documentos que acrediten su experiencia relativa a la construcción civil en general. (Anexar currículum vitae de la empresa y/o personal técnico).
- 4.- Documentación oficial que compruebe el capital contable mínimo requerido.- Ultima Inmediata declaración ante la S.H.C.P. y estados financieros: relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, todos los documentos mencionados en este inciso deberán venir firmados por un contador público con cedula profesional emitida por la Secretaria de Educación Pública y por el apoderado, representante legal y/o administrador de la empresa, opinión de cumplimiento emitida por el SAT.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 7.- Relación de los contratos de obras que tengan celebrados tanto en sector público como con el privado, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer.
- 8.- Registro de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad expedida por el Comité de Obra Pública del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE., A 03 DE JULIO DE 2019.


C. RODOLFO MELENDEZ MENESES

PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA



*Recebo inscrito
 Richard Salinas
 03 - Julio - 2019*

c. c. p.- ROBERTA MELENDEZ CASAS.- Contralora Municipal del H. Ayuntamiento.- Para su Conocimiento y seguimiento 2018-2021.



Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/82/2019

ASUNTO: INVITACIÓN AL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA

NG. JOSE AGUSTIN ANTONIO IBAÑEZ
 ADMINISTRADOR UNICO
 ASTURIAS INGENIERIA CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCION SA DE CV

PRESENTE

El H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, a través del COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 27 Fracción II, III, 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; lo invita a participar en el CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR INVITACIÓN A CINCO PERSONAS de conformidad con lo siguiente:

Número de Concurso y Nombre de la Obra	Ubicación y Descripción de la Obra	Límite de Adquisición de Bases Fecha y Hora	Apertura de Proposición Técnica Fecha y Hora	Apertura de Proposición Económica Fecha y Hora
CONCURSO No: ADJ-R33-20191217 No. de obra: 20191217 "MEJORAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0541D EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA"	LOCALIDAD: SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS MUNICIPIO: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	Fecha: 05 DE JULIO DE 2019 Hora: 12:00 A.M.	Fecha: 08 DE JULIO DE 2019 Hora: 09:00 A.M.	Fecha: 08 DE JULIO DE 2019 Hora: 10:00 P.M.

Las Bases del Concurso se encuentran disponibles para consulta, en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, sita en calle Progreso sin número, Col. Centro, C.P. 74190, San Nicolas de los Ranchos, Puebla, en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

La visita de obra se realizará el día 05 de julio 2019, a las 11:00 horas. Esta será obligatoria para los interesados, en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; el punto de reunión será en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



CONTRALORIA
 MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS
 DE LOS RANCHOS
 2018-2021





La junta de aclaraciones se efectuará el día 05 de julio de 2019, a las 11:00 horas, siendo obligatoria para los interesados; esta se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada. En el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Municipio San Nicolás de los Ranchos, Puebla, domicilio ya antes mencionado.

En el contrato de obra que se adjudique en el concurso anteriormente señalado se pactarán los anticipos siguientes: para el inicio de las obras, la Presidencia Municipal, otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán otorgar (Artículo 54, Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla), siendo requisito la presentación de la garantía respectiva por el importe total del anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

El Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecida en el pliego de requisitos.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de la obra, y presente la postura más conveniente para el Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.

El fallo se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos el día 10 de julio de 2019, a las 11:00 horas.

El plazo de ejecución de los trabajos contratados será de 22 días, del 11 de julio al 01 de agosto de 2019.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



CONTROLORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018





REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS:

Presentar la solicitud de inscripción (aceptación a participar), en horas hábiles a más tardar el día señalado con fecha límite para la inscripción, en la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, debiendo cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos, mismos que deberán formar parte integral de su propuesta:

- 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso cuando se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
- 2.- Para el caso de personas morales: presentar original y copia certificada del testimonio de su acta constitutiva y en su caso, de sus modificaciones, y poder(es) de su(s) representante(s) legal(es). Para el caso de personas físicas, presentar copia de su acta de nacimiento. En ambos casos se deberá presentar original y copia de identificación oficial con fotografía.
- 3.- Documentos que acrediten su experiencia relativa a la construcción civil en general. (Anexar currículum vitae de la empresa y/o personal técnico).
- 4.- Documentación oficial que compruebe el capital contable mínimo requerido.- Ultima Inmediata declaración ante la S.H.C.P. y estados financieros: relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, todos los documentos mencionados en este inciso deberán venir firmados por un contador público con cedula profesional emitida por la Secretaria de Educación Pública y por el apoderado, representante legal y/o administrador de la empresa, opinión de cumplimiento emitida por el SAT.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 7.- Relación de los contratos de obras que tengan celebrados tanto en sector público como con el privado, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer.
- 8.- Registro de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad expedida por el Comité de Obra Pública del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE., A 03 DE JULIO DE 2019.


C. RODOLFO MELENDEZ MENESES

PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021

Roberto Antonio J. Aguirre
 Administrador general

c. c. p.- ROBERTA MELENDEZ CASAS.- Contralora Municipal del H. Ayuntamiento.- Para su Conocimiento y seguimiento correspondiente.

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX



Gobierno de San Nicolás de los Ranchos





H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
 Unidos sí podemos

Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/81/2019

ASUNTO: INVITACIÓN AL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA

ING. ARTURO VICENTE BARRIOS LOPEZ
 ADMINISTRADOR UNICO
 VYBA DE LA ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

El H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, a través del COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 27 Fracción II, III, 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; lo invita a participar en el CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR INVITACIÓN A CINCO PERSONAS de conformidad con lo siguiente:

Número de Concurso y Nombre de la Obra	Ubicación y Descripción de la Obra	Límite de Adquisición de Bases Fecha y Hora	Apertura de Proposición Técnica Fecha y Hora	Apertura de Proposición Económica Fecha y Hora
CONCURSO No: ADJ-R33-20191217 No. de obra: 20191217 "MEJORAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0541D EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA"	LOCALIDAD: SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS MUNICIPIO: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	Fecha: 05 DE JULIO DE 2019 Hora: 12:00 A.M.	Fecha: 08 DE JULIO DE 2019 Hora: 09:00 A.M.	Fecha: 08 DE JULIO DE 2019 Hora: 10:00 P.M.



Las Bases del Concurso se encuentran disponibles para consulta, en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, sita en calle Progreso sin número, Col. Centro, C.P. 74190, San Nicolas de los Ranchos, Puebla, en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

La visita de obra se realizará el día 05 de julio 2019, a las 11:00 horas. Esta será obligatoria para los interesados, en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; el punto de reunión será en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.



Gobierno de San Nicolas de los Ranchos

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX



Progreso s/n Centro San Nicolás de los Ranchos 74190 • (227) 690 0894 • snrayuntamiento2018@gmail.com





La junta de aclaraciones se efectuará el día 05 de julio de 2019, a las 11:00 horas, siendo obligatoria para los interesados; esta se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada. En el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Municipio San Nicolás de los Ranchos, Puebla, domicilio ya antes mencionado.

En el contrato de obra que se adjudique en el concurso anteriormente señalado se pactarán los anticipos siguientes: para el inicio de las obras, la Presidencia Municipal, otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán de otorgar (Artículo 54, Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla), siendo requisito la presentación de la garantía respectiva por el importe total del anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

El Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecida en el pliego de requisitos.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de la obra, y presente la postura más conveniente para el Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.

El fallo se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás delos Ranchos el día 10 de julio de 2019, a las 11:00 horas.

El plazo de ejecución de los trabajos contratados será de 22 días, del 11 de julio al 01 de agosto de 2019.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



CONTRALORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS,
2018-2021





REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS:

Presentar la solicitud de inscripción (aceptación a participar), en horas hábiles a más tardar el día señalado con fecha límite para la inscripción, en la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, debiendo cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos, mismos que deberán formar parte integral de su propuesta:

1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso cuando se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.

2.- Para el caso de personas morales: presentar original y copia certificada del testimonio de su acta constitutiva y en su caso, de sus modificaciones, y poder(es) de su(s) representante(s) legal(es). Para el caso de personas físicas, presentar copia de su acta de nacimiento. En ambos casos se deberá presentar original y copia de identificación oficial con fotografía.

3.- Documentos que acrediten su experiencia relativa a la construcción civil en general. (Anexar currículum vitae de la empresa y/o personal técnico).

4.- Documentación oficial que compruebe el capital contable mínimo requerido.- Última Inmediata declaración ante la S.H.C.P. y estados financieros: relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, todos los documentos mencionados en este inciso deberán venir firmados por un contador público con cedula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado, representante legal y/o administrador de la empresa, opinión de cumplimiento emitida por el SAT.

5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

7.- Relación de los contratos de obras que tengan celebrados tanto en sector público como en el privado, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer.

8.- Registro de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad expedida por el Comité de Obra Pública del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

CONSTRUCTORA
VBA DE LA ANGELÓPOLIS S.A. DE C.V.

03 JUL 2019

VICENTE GUERRERO NO. 808
C.P. 72550
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
VAN050706S29
TEL. 2 33-63-701

RECIBIDA INVITACION
ADMINISTRADOR
UNICO

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE., A 03 DE JULIO DE 2019

C. RODOLFO MELENDEZ MENESES

PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021

c. c. p.- ROBERTA MELENDEZ CASAS.- Contralora Municipal del H. Ayuntamiento.- Para su Conocimiento y seguimiento correspondiente.

